



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

### REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 20 Diciembre 1870).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Seccion 6.<sup>a</sup>—Sanidad—Circular.

Resultando de los partes remitidos á este Ministerio haber cesado en Alicante la fiebre amarilla, y que desde hace dias se goza de una salud perfecta, S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar limpio el indicado puerto de Alicante, y mandar que desde el dia de hoy se principien á contar los 20 que señala el art. 4.<sup>o</sup> de la ley de Sanidad vigente, tal como lo redacta la del 24 de Mayo de 1866, para la admision libre de las procedencias de puertos que han estado epidemiados.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guardé á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1870.—Rivero.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

### INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La disposicion 4.<sup>a</sup> de la seccion 5.<sup>a</sup> de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855, dice:

«Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en el derecho que disfrutan.»

En cumplimiento, pues, de esta disposicion y de lo acordado en real orden de 22 de Agosto de 1855, los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Caja y que residen actualmente en la capital, se servirán presentarse en la Intervencion de mi cargo desde el dia 1.<sup>o</sup> al 15 de Enero próximo, por el orden siguiente:



Los Sres. Jefes, Oficiales y tropa, los dias 2, 3, 4 y 5.

Los señores cesantes, jubilados y exclaustrados, los dias 7, 9 y 10.

Y las señoras viudas y huérfanas de Montes píos militar y civil y las de remuneratorias, los dias 11, 12, 13 y 14.

Todos exhibirán el documento original que acredite la declaracion del derecho pasivo en cuyo goce se hallan, y entregarán en el acto una certificacion del Alcalde popular ó Teniente de Alcalde respectivos que justifique el empadronamiento en el punto de su vecindad. Los señores retirados podrán hacer constar este último extremo por medio de la Administracion militar. Las señoras viudas y huérfanas justificarán además su estado, y todos harán la siguiente declaracion, que firmarán los mismos interesados, ó á su ruego y presencia si no saben escribir: «declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad de fondos generales, provinciales ni municipales que la que se me acredita en la nómina á cuya clase pertenezco;» añadiendo los señores exclaustrados y secularizados en épocas anteriores, si poseen bienes propios, en qué puntos y hasta qué valor, conforme á lo establecido en el artículo 27 de la ley de 27 de Julio de 1837. Los señores exclaustrados presentarán tambien, con el V.º B.º del Administrador diocesano, certificacion que expedirán los Párrocos para acreditar la residencia y adhericion del interesado á parroquia ó iglesia determinada, y que no disfrutan renta eclesiástica que, con arreglo á la ley, extinga, suspenda ó reduzca la pension, circunstancia que con igual documento acreditarán despues mensualmente.

Los individuos que, accidental ó temporalmente se hallen fuera de la provincia, deberán pasar la revista ante el Interventor de la Administracion económica ó Alcalde popular del punto de su residencia, y los que la tengan fijada en pueblos de esta provincia la pasarán ante los referidos Alcaldes ó Administradores subalternos de Rentas estancadas de los partidos de la misma. En cualquiera de estos dos últimos casos, dichas autoridades y funcionarios deberán, en los seis dias siguientes al 15 de Enero próximo venidero, remitir directamente á la oficina de mi cargo, con relaciones individuales, los documentos de las revistas, exponiendo las observaciones que consideren convenientes acerca de los interesados.

Si alguno de los individuos que residan en la capital no le fuera posible personarse en esta Intervencion por hallarse físicamente imposibilitado, se servirá dar aviso con las señas de su domicilio, á fin de trasladarme á él con objeto de pasarle la revista de que se trata.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1870—El Jefe Interventor, Marco A. Galindo.

## ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Administracion económica de la provincia de Soria.*—Por disposicion de la Direccion general de Rentas de 25 de Noviembre próximo pasado, se enagenan en pública y libre subasta 1.884 kilogramos de pólvora de minas existentes en el almacén de efectos estancados de esta capital, y 1.784 en la Administracion subalterna de Medinaceli; cuyo acto tendrá lugar el dia 26 de Enero próximo en el despacho del Sr. Jefe económico de esta provincia, y ante el Administrador subalterno en Medinaceli con asistencia del Escribano público.

Serán admitidas cuantas proposiciones se presenten sin sujecion á tipo fijo ni pliego de condiciones.

La subasta estará abierta desde las doce á la una del dia. Terminado el acto de la subasta los proponentes entregarán en el acto al Escribano, como garantía y en calidad de depósito, la tercera parte de la cantidad ofrecida hasta que recaiga la resolucion de la Direccion general, á cuya cantidad no tendrá derecho el proponente caso de que fuese aprobada y no cumplierse su proposicion.—Soria 16 de Diciembre de 1870.—El Jefe económico, José Fernandez.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico para su conocimiento.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1870.—El Jefe económico, Ramon Oliveros.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de doscientas treinta pesetas, el aprovechamiento de los pastos del monte la Dehesilla, y bajo el tipo de ochenta pesetas el de los del monte Rodriguero, ambos pertenecientes al pueblo de Arándiga.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 29 del presente mes y año, en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará

con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1870.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Bragat.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, el aprovechamiento de pastos de la Mejana del Figueral, de la villa de Pina.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 30 del actual, en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 18 de Diciembre de 1870.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Bragat.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de ciento ochenta y cinco pesetas, el aprovechamiento de pastos del Monte alto, de la villa de Mallen.

La subasta tendrá lugar á la doce de la mañana del día 30 de este mes y año, en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1870.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Bragat.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 8 del actual, se publica por la Direccion general de instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de exactas, la cátedra de Física matemática, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid, en la forma prevenida en el título 2.º de dicho reglamento. Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Doctor en la Facultad de Ciencias, Seccion de exactas, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Ma-

drid, en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el artículo 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1870.—El Rector, Gerónimo Borao:

D. Miguel de Galvez, Comandante del presidio de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion se venden en pública subasta y licitacion oral: ochocientos cuatro kilogramos de trapo de hilo crudo, bajo el tipo de catorce céntimos de peseta cada uno; siete mil siete kilogramos cuatrocientos diez gramos de trapo blanco, por precio de una peseta sesenta y seis céntimos tambien cada kilogramo, y mil trescientos setenta y tres kilogramos ochocientos siete gramos de trapo de lana, á razon de dos céntimos de peseta cada uno; todo lo cual es procedente de efectos de vestuario inútiles y de deshecho de este presidio y casa-galera: para cuyo acto, usando de las facultades que el expresado Sr. Superior Jefe se ha dignado conferirme, he señalado el sábado treinta y uno del actual á las doce de su mañana y local de este presidio, situado en el ex-convento de San José.

Los que quieran interesarse en dicha compra se servirán presentarse los expresados día y hora señalados en este mi despacho del narrado presidio, donde se verificará el acto, rematándose en favor del más beneficioso postor; en la inteligencia que no se admitirá manda alguna que no cubra las respectivas cantidades que por tipo se han señalado, que los gastos que en su caso origine el acto serán de cuenta del rematante, y que para la validez de la subasta ha de recaer la aprobacion del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion. Dado en Zaragoza á veintuno de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Miguel de Galvez.—Por su mandado, Manuel Menendez, Secretario.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para el día 8 último para la medicion de terrenos, confeccion de ami-

llaramiento, catastro y demás trabajos estadísticos de esta villa, no obstante de haberse alzado el tipo á 500 pesetas, este Ayuntamiento ha determinado anunciarlas nuevamente para el día 1.º de Enero más próximo, á las once y doce de su mañana, bajo el tipo de 6.500 pesetas, y con las mismas condiciones que sirvieron de base en las anteriores subastas; teniendo lugar los actos en las Casas Consistoriales de esta población.

Ricla 20 de Diciembre de 1870.—El Alcalde primero, José Marin.

El repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal y recargo provincial, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la fecha del presente anuncio, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presentaren.

Muel 20 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, José Carrascon.

D. Pedro Gimeno, Recaudador y comisionado ejecutor de apremios de Morés, Purroy, Sabinan, Paracuellos de la Ribera, Embid de la Ribera y El Frasnó.

Hago saber: Que no habiéndose hecho proposición á las fincas subastadas por débitos del primero y segundo trimestre del año 1869-70, han sido retasadas y se celebrará nuevo y definitivo remate en las fechas que se expresan á continuación; advirtiéndose que quedarán adjudicadas al Estado las fincas á que no se haga proposición.

Morés el día 4 de Enero, a las once de la mañana.

Purroy el 4 de id., á las dos de la tarde.

Sabinan el 5 de id., á id. id.

Embid el 6 de id., á id. id.

Paracuellos el 6 de id., á las once de la mañana.

El Frasnó el 8 de id., á id. id.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, y se advierte que el pormenor de las fincas y su retasa aparece del anuncio fijado en la Casa de las respectivas municipalidades.

Zaragoza 18 de Diciembre de 1870.—Pedro Gimeno.

D. Roque Navarro, Comisionado ejecutor de apremios de Pozuel de Ariza, Bortalba, Alconchel y Torrehermosa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado postor á las fincas que por débitos, de contribuciones directas pertenecientes al año próximo pasado se pusieron á pública subasta en dichos pueblos, se ha procedido á la retasacion para celebrar segunda y definitiva subasta, con arreglo al pormenor de cabida, linderos y tasacion en el edicto que se ha fijado en el sitio de costumbre de la Casa de la municipalidad; debiendo celebrarse el remate en la Casa Consistorial en los dias y horas siguientes:

En Pozuel de Ariza el día 4 de Enero próximo, á las ocho de la mañana.

En Bortalba el 5 de id. id., á las diez de id.

En Alconchel el 8 de id. id., á las tres de la tarde.

Y en Torrehermosa el 7 de id. id., á las ocho de la mañana.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para el que quiera interesarse en la compra de dichas fincas.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1870.—El Comisionado, Roque Navarro.

D. Fermín Bericat, Comisionado ejecutor de apremios de los pueblos de Farardués y Biota.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al año económico de 1869 al 70, se sacan en primera pública subasta diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en los edictos que se han fijado en el sitio de costumbre de la Casa municipal de estas lo-

calidades, donde tendrá lugar el acto á las doce de la mañana del día vigésimo, á contar desde el en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL, en Farardués, y el vigésimo primero en Biota.

Farardués 15 de Diciembre de 1870.—El Comisionado, Fermín Bericat.

D. Juan Clavería y Miguel, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite.

Hago saber: Que en veintiuno de Mayo del corriente año falleció el Registrador de este partido judicial D. Blas Casajús, y debiendo hacerse la devolución de la fianza en el término de tres años, á contar desde aquella fecha, segun lo prevenido en el artículo trescientos seis de la ley Hipotecaria, con el fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna accion contra dicho Registrador, expido el presente edicto en Belchite á veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Juan Clavería.—D. S. O., Gregorio Naval.

D. José María de Oliveras y Sanchez, Coronel Teniente Coronel, Sargento mayor de esta plaza, Fiscal.

Habiéndose ausentado de esta ciudad D. José Gimenez Gurrea, Alférez graduado, Sargento primero, Subayudante de la Sección Sanitaria del Hospital militar, á quien estoy procesando por desercion y extraccion de caudales que efectuó el día cuatro del presente mes; usando de la jurisdiccion que en estos casos conceden las reales ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto al indicado D. José Gimenez Gurrea, señalándole el Principal de esta plaza, donde deberá comparecer personalmente dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se sentenciará en rebeldia, sin más llamarle ni emplazarle, por ser esta la ley; Zaragoza veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta.—V.º B.º—Oliveras.—Por su mandado, José Ferriol.

D. Ramon Cano Manuel, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente se llama al joven Antonio Aranda, para que en el preciso término de treinta dias se presente en este Juzgado á rendir indagatoria en causa que instruyo sobre incendio y otros excesos cometidos en la Casa-Palacio del señor Duque de Villahermosa, sita en Pedrola, la noche del veintinueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho; apercibido que de no presentarse se seguirá la causa en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almunia á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Ramon Cano Manuel.—D. S. O., por ausencia de Prados, Francisco Lucia.

Se arrienda por uno ó más años la fábrica de harinas, recién construida, considerada como del último sistema conocido, con cuatro muelas, que consta de tres pisos incluso el firme, el parador contiguo con sus cuadras, corrales, graneros y demás dependencias; y un campo regadio, de cabida poco más ó menos de una cahizada de tierra, que el Condado de Sástago posee en el término de la villa de Pina.

Los que deseen hacer proposiciones podrán presentarlas por escrito en la Administracion de dicho Condado en Zaragoza, calle del Coso, número 56; entresuelo derecha.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.